



CONFLICTO COLOMBIANO Y LEY DE VICTIMAS

ANA CAROLINA VARGAS CHAVEZ

Ensayo de Grado para optar al Título de Internacionalista y Politóloga

Director Monografía: Juan Pablo Gómez Azuero

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIENCIAS POLITICAS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Bogotá, Enero 22 de 2014

TABLA DE CONTENIDO

- I. RESUMEN
- II. INTRODUCCION
- III. CARACTERIZACION DEL DESPLAZAMIENTO
- IV. PRINCIPALES ACTORES
 - 4.1 CARTELES DE LA DROGA / PARAMILITARES
 - 4.1.1 GOBIERNO DE COLOMBIA
 - 4.1.2. GUERRILLA
- V. INSTITUCIONES
- 5. ENTIDADES INTERNACIONALES
 - 5.1. OFICINA DE AYUDA HUMANITARIA DE LA COMISION EUROPEA
 - 5.1.2 AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS ACNUR
 - 5.1.3 ASAMBLEA PERMANENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA PAZ
 - 5.1.4 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
 - 5.1.5 PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS
 - 5.2 INSTITUCIONES NACIONALES
 - 5.2.1 ADOCIACION DE FAMILIARES DETENIDOS DESAPARECIDOS
 - 5.2.2 CONSEJERIA PARA LOS DH Y EL DESPLAZAMIENTO
 - 5.2.3 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL
 - 5.2.4 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DH Y DERECHO INTERNACIONAL
 - 5.2.5 DEFENSORIA DEL PUEBLO
- VI. CASO COTA
- VII. ATENCION Y ASISTENCIA POR HECHO VICTIMIZANTE:
- VIII. ASPECTO JURIDICO HISTORICO
- IX. ANEXOS: ANÁLISIS POBLACIÓN DESPLAZADA MUNICIPIO DE COTA
- X. CONCLUSIONES

CONFLICTO COLOMBIANO Y LEY DE VICTIMAS

“sostengo que cuanto más indefensa es una criatura, más derechos tiene a ser protegida por el hombre contra la crueldad del Hombre.”

Mahatma Gandhi

I. RESUMEN

El propósito fundamental de este ensayo es mostrar la situación que día a día viven miles de personas desplazadas por la violencia en el país, así mismo evidenciar la Gestión Pública que se realiza en los diferentes municipios a favor de la población en condición de desplazamiento, ahora reconocidos como población víctima del conflicto armado. Como ejemplo se tomara el caso de la población del Municipio de Cota.

Entonces ¿qué ha hecho el Estado para resarcir al desplazado y devolverle el status que han perdido las personas víctimas del Conflicto? y ¿cuál es el papel de las entidades internacionales, nacionales y municipales en la atención que se brinda a esta población en condición de desplazamiento y en la protección de sus derechos?

Para abordar este tema es importante primero conocer que se entiende por desplazamiento y quien es un desplazado, según la Agencia de la ONU para los refugiados ACNUR, desplazado; son todas aquellas personas con un grado de vulnerabilidad alto en el mundo, se diferencian de los refugiados, ya que estos no cruzan fronteras internacionales en busca de seguridad y protección, si no que permanecen dentro de su propio país. En determinadas circunstancias, pueden ser obligados a huir por las mismas razones de los refugiados (conflicto armado, violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos), con la diferencia

que los desplazados internos permanecen bajo la protección de su gobierno, aun en los casos en que el mismo gobierno se convierte en una de las causas de su huida.(ACNUR, 2007) Por razones humanitarias “el ACNUR asiste a 5.4 millones de desplazados internos en el mundo”(CINU, 2000).

Colombia un país que ha sufrido el flagelo de la guerra durante décadas, a pesar de contar con recursos importantes que hacen de este un lugar digno para vivir en un clima de dignidad, paz y justicia social, constantemente esto se ve opacado por enfrentamientos, barbaries e impunidad; de una violencia que con el pasar de los tiempos parece no tener fin, y todo lo contrario pareciera que se avivara con cada segundo y se hiciera cada día más fuerte, una realidad de la que muchos han sobrevivido y otros no.

Esta preocupante situación se ha presentado por diferentes causas, principalmente por los continuos enfrentamientos entre grupos de paramilitares, guerrillas y miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, los cuales han dejado incontables seres humanos muertos, discapacitados, desplazados, desaparecidos, aterrorizados y secuestrados, entre muchos otros casos y especialmente por la fragilidad del Estado para proteger a la población y garantizar sus derechos. Además de las secuelas físicas, la mayoría de estas violaciones a los derechos humanos también han dejado consecuencias negativas en la población en la parte psicológica, afectiva y emocional.

Palabras claves: Conflicto interno, ley víctimas, Desplazados, Restitución de Tierras, Cultivos ilícitos, grupos armados, Colombia.

ABSTRACT

The main purpose of this essay is to show the situation day to day living thousands of people displaced by the violence in the country, also to demonstrate public management that takes place in the different municipalities in favor of the

population in displacement condition, now recognized as victims of the armed conflict. Take as an example the case of the population of the municipality of Cota.

To address this issue it is important to first know that it refers to displacement and who is a displaced person, according to the UN refugee agency UNHCR, displaced; they are all those people with a high degree of vulnerability in the world, they differ from the refugees, since these do not cross international borders in search of protection and safety, if not who remain within their own country.

In certain circumstances, they may be forced to flee for the same reasons of refugees (armed conflict, generalized violence, violations of human rights), with the difference that the internally displaced persons remain under the protection of his Government, even in cases in which the Government itself becomes one of the causes of their flight. (UNHCR, 2007, p.1) For humanitarian reasons, "the UNHCR assists 5.4 million internally displaced persons in the world" (UNIC, 2000).

Colombia a country that has suffered the scourge of war for decades, despite having significant resources that make this a decent place to live in a climate of dignity, peace and social justice, this is constantly overshadowed by fighting, atrocities and impunity; violence that with the passing of time seems to have no end, and the opposite seems aviary with every second and become stronger daily, a reality that many have survived and others did not.

This worrying situation has been presented by different causes, mainly by the ongoing clashes between groups of paramilitaries, guerrillas and members of the State security forces, which have left countless human beings dead, disabled, displaced, missing, terrorized and kidnapped, among many other cases and especially the fragility of the State to protect the population and maximize their rights. In addition to the physical effects, the majority of these human rights violations have also left negative consequences on the population in part psychological, affective and emotional.

Key words: conflict, law victims, displaced persons, restitution of lands, illicit crops, armed groups, Colombia.

II.INTRODUCCION

Colombia ha vivido inmerso en esta barbarie desde los años 50 poco más de 60 años, pero en si solo se tienen datos “reales “desde los años 80, cuyos principales actores involucrados han sido el Estado Colombiano, las guerrillas de extrema izquierda y los grupos paramilitares de extrema derecha y demás grupos al margen de la Ley.

Dicho conflicto ha pasado por varias etapas de intensificación, la más importante de ellas se da cuando algunos de los actores se comenzaron a financiar con el narcotráfico.

Las causas para que se desarrollara el conflicto armado colombiano se centran en una fusión de elementos entre los que se ve claramente la debilidad del Estado, el conflicto por la posesión de la tierra, la existencia de marcadas diferencias económicas o los obstáculos para la creación de una identidad nacional. También es importante resaltar la preponderancia de guerrillas de orientación comunista y la existencia de una industria del narcotráfico que se ha introducido en todos los sectores de la sociedad y del Estado.

El conflicto armado presentó un rápido ascenso caracterizado por la intimidación generalizada que produjo la guerrilla en numerosas regiones del país, por los asesinatos selectivos de grupos civiles de la izquierda a manos de los naciotes grupos paramilitares, así como por la aparición de sectores del narcotráfico que chocan con la guerrilla en desarrollo de sus actividades delincuenciales. En la década de los 80, el país experimentó transformaciones económicas que se centraron en la transición de Colombia de país cafetero a país minero y cocalero, con el dinamismo de nuevos sectores de la agroindustria con el banano, las flores y la palma africana; y de la minería con el carbón, el petróleo y el oro. A esta irrupción de nuevos polos de desarrollo económico se sumó el suroriente del país, donde creció la industria ilegal de la coca.(Giraldo, 2005)

A medida que aumenta el conflicto en Colombia, se incrementa el desplazamiento forzoso, básicamente de la población civil rural, viéndose afectada por los continuos enfrentamientos entre grupos armados por el control territorial ya que esta actividad generaba un alto ingreso Económico a estos grupos y por tanto debían luchar o luchan en la actualidad por el control de los mismos. No obstante, el desplazamiento forzoso presenta particularidades que responden a los diferentes desarrollos históricos de las regiones así como a sus problemáticas específicas. Tal es el caso de las zonas de cultivos ilícitos, en Colombia el problema de las drogas y dentro de éste el de los cultivos ilícitos, apunta a la generación del conflicto, por ser fuente de financiación tanto de la insurgencia como del paramilitarismo; es así como durante años han hecho parte de nuestra vida diaria cientos de actores que han intensificado la guerra trayendo consigo desplazamientos en todo el país, combatiendo sin respetar la identidad nacional, buscando que sus intereses particulares primen sobre la sociedad civil, convirtiéndose en una amenaza que altera la estabilidad nacional, en cuanto a su actuación va en franco desconocimiento del Estado Social de Derecho, desconociendo así el respeto de la dignidad humana y los intereses de los Colombianos.

III. CARACTERIZACION DEL DESPLAZAMIENTO

De acuerdo al último informe entregado por la consultoría de Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, aproximadamente 256.590 personas, cerca de 65.748, fueron desplazadas en Colombia en 2012, abandonando así sus hogares con el fin de defender su vida e integridad de los grupos armados que vulneran sus derechos.

Los cinco departamentos con mayor número de personas que llegaron desplazadas fueron Antioquia (61.252 desplazados), Nariño (26.610), Cauca (35.409), Valle del Cauca (21.858) y Putumayo (12.285). Por otra parte, los cinco municipios donde arribó el mayor número de personas desplazadas ubicándose

entre estas ciudades de gran tamaño y mediano fueron: Medellín (37.938), Bogotá D.C. (31.648), Cali (9.624 personas). Pasto (9.224 personas), Suárez (6.854 personas) y Buenaventura (6.198 personas).

La tasa de afectación relativa medida en términos de total de desplazados llegados en proporción a 100.000 habitantes- presenta los mayores índices en municipios con muy baja población. La capacidad institucional local para responder a esta situación es muy débil. Aquellos municipios donde llegó el mayor número de personas fueron Suárez con 36.440 personas desplazadas por cada 100.000 habitantes, Bagadó con 31.218, Vigía del Fuerte con 26.141, El Tarra con 24.363 y Ricaurte con 23.416. (CODHES, 2013)

Estas cifras señalan la necesidad de diferentes Municipios apartados y olvidados, los cuales requieren atención y prevención particular, ya que su lejanía a ciudades principales no les permite tener suficiente control de Fuerzas Militares, ni acceso a servicios básicos que permitan su adecuado vivir.

A su vez estas cifras demuestran que el conflicto armado se ha convertido con el paso del tiempo en un sin número de intereses no solo por parte de los actores armados para la financiación de sus actividades, sino intereses de diferentes actores económicos que alimentan la guerra contra las poblaciones, para intimidarlos mediante el terror y el despojo garantizando así su dominio y la extracción de ganancias.

Es así como, por ejemplo, en muchos municipios el desplazamiento está ligado a la disputa de la mafias por el control territorial en función del tráfico y el microtráfico de sustancias psicoactivas. Control que no puede ser entendido solamente como acto de delincuencia común sino que está estrechamente ligado al ejercicio del poder y de la soberanía local, regional y nacional; implicando conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, y violaciones masivas de los Derechos Humanos que alteran drásticamente el orden público en las entidades territoriales locales y regionales.

IV. PRINCIPALES ACTORES

4.1 Carteles de la Droga / Paramilitares: (AUC, Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU, Muerte a Revolucionarios de Nordeste, Bandas Criminales BACRIM, CONVIVIR, Autodefensas gaitanistas de Colombia, Águilas Negras, Oficina de envigado, Rastrojos, ERPAC, Cartel de Medellín, Cartel de Cali, Cartel del Norte del Valle, Los pepes, entre otros.

Estos grupos paramilitares que inicialmente se unieron con el único propósito de derrotar a las guerrillas que hacían contrapeso al Estado Colombiano se han convertido con el paso del tiempo en una amenaza latente para el país, ya que contribuyeron a la iniciación de la violencia política que se ha vivido durante décadas en Colombia y a su vez intensificaron sus esfuerzos de represión y barbarie contra la población civil para así apoderarse de sus tierras, las cuales representaban un amplio capital en sus propósitos.

4.1.1 Gobierno de Colombia: Fuerzas Militares, ejército, Armada, Fuerza aérea, Policía, Das (disuelto), CONVIVIR, Gobierno de los Estados Unidos.

Estas instituciones han mitigado el conflicto en Colombia, mediante la intervención de sus fuerzas, durante años, intensificando su armamento e incrementando el entrenamiento y profesionalización de sus fuerzas después del fallido proceso de negociación durante la presidencia de Andrés Pastrana, con ayuda de Israel y EEUU, logrando con esto avances significativos en el conflicto interno, convirtiéndose así en referente internacional en varias aras estratégicas y tácticas militares relacionados con la lucha contra guerrilla, aunque estas fuerzas en ocasiones se ven envueltas en escándalos que opacan su accionar, la mayoría de sus integrantes luchan por el sostenimiento y mejora de las condiciones políticas y sociales del país, ejemplo de estos reconocimientos internacionales son las operaciones realizadas en 2008 y 2010, las cuales dieron baja a integrantes de estos grupos y logrando la liberación de algunos secuestrados que llevaban en su poder más de 12 años.

4.1.2. Guerrilla: FARC, ELN, EPL, M-19, ERP, Movimiento Armado Quintín Lame, PRT, Comando sur Ricardo Franco, Ejército Revolucionario Guevarista.

Estos grupos guerrilleros buscaron desde su constitución la apropiación de tierras y la extensión de las mismas, mediante la confrontación a lo largo del país, dispersando las fuerzas militares y por otro lado buscando la concertación de sus actividades y el despliegue de sus fuerzas, en zonas estratégicas por su alta importancia Económica y estratégico-militar, así como en su momento lo fue el Magdalena medio para el ELN, el Departamento del Cauca para el M-19 y en la actualidad las zonas fronterizas para las FARC. Por su ubicación y por su enorme poder de intimidación lograron que la sociedad y el Estado Colombiano se vieran inmersos en sus actividades terroristas.

Como se observa durante los inicios de esta problemática y a la fecha se ha convivido con una de las violaciones más graves de Derechos Humanos en el mundo, Según el informe del Centro de Seguimiento para los Desplazados Internos, Idmc, en Colombia existen entre 4,9 y 5,5 millones de desplazado a causa del conflicto interno (El país, 2013)

De esta manera, Colombia se hace acreedor al segundo lugar a nivel mundial, entre los países con mayor cantidad de personas desplazadas, después de algunas regiones de África Subsahariana donde se presentan en la actualidad cerca de “10,4 millones de desplazamientos de personas a causa de la reactivación de la violencia en zonas de la república Democrática del Congo y de otras zonas” (El país, 2013)

Pese a estas cifras y a los continuos maltratos por los que atraviesa esta población en condición de desplazamiento, no han sido tratadas de forma integral y sistemática por parte del Estado Colombiano. Sus necesidades básicas generalmente han sido ignoradas y las violaciones a los derechos humanos desconocidas.

Es así pues como este tema dejó de ser local para convertirse en un problema global por la misma envergadura que maneja y por la continua violación de Derechos Humanos que este representa, entrando a hacer parte entidades internacionales como Nacionales para el beneficio de los mismos.

V. INSTITUCIONES

5. Entidades Internacionales

5.1 Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO): La cual busca mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de los países tercermundistas, destinando altas partidas económicas, de igual forma la ayuda brindada por esta comisión no es suficiente ya que este problema pasa de ser coyuntural a un problema estructural y de fondo. “En si La ayuda gestionada por el ECHO consiste en prestar asistencia de emergencia a las víctimas de catástrofes o conflictos sociales, sin distinción alguna”.(ECHO, 2006) Esta organización ha mantenido un promedio de cooperación con Colombia alrededor de los €12.000.000 anuales, que han sido distribuidos entre los operadores tradicionales para promover la ayuda humanitaria a población desplazada o afectada por el conflicto; dentro de este presupuesto existe una cuantía determinada (entre los € 0,5 y 0,8 millones) destinada a ayuda humanitaria en situación de emergencia.

5.1.2 Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR: La cual brinda ayuda a los desplazados en Colombia desde 1998, dándoles protección legal, atención alimentaria, médica y ayuda en caso de exilio. Además trata de prevenir el desplazamiento mediante la anticipación y la prevención de los grandes movimientos de población. En la actualidad esta organización con ayuda de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO), cuentan con un programa denominado “Mejorando el acceso a la educación y la protección para los niños afectados por el conflicto colombiano”, proyecto que fue posible gracias a la ayuda de la Unión Europea, ganadora del

premio Nobel de la Paz en 2012, quien destino la gran mayoría del premio obtenido a la ayuda de la población víctima del conflicto en Colombia, beneficiando así a cerca de 23.000 niños afectados por el conflicto y el desplazamiento en Colombia. Lo cual equivale a cerca de €2.000.000.

Esto incluye 400.000 euros para el proyecto de ACNUR para proporcionar apoyo educativo a 5.600 niños colombianos, incluidos refugiados en Ecuador (4.900) y niños pertenecientes a pueblos indígenas (700) amenazados por el desplazamiento. El apoyo incluirá becas, entrega de uniformes escolares y materiales. Además, se renovarán escuelas de barrios pobres, beneficiando tanto a los niños desplazados como a los de las comunidades locales.(ACNUR, 2012)

5.1.3 La Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz: es un proceso pedagógico de formación orientado a fortalecer el movimiento social de paz y las expresiones de poder ciudadano. Lucha por la solución política negociada del conflicto armado y por una paz con justicia social.

5.1.4 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD: Encargados de coordinar la asistencia a las personas desplazadas internamente, en estrecha cooperación con los gobiernos, donantes y organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Cerca de 25 familias en el país, Gracias al programa Construyendo Soluciones Sostenibles del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, el incoder y diferentes entidades gubernamentales e internacionales, han permitido que familias desplazadas por la violencia de Nariño Antioquia y de otros municipios, cuenten con un título valor de su propiedad, lo cual los acredita como propietarios de las mismas legalmente.

Con este programa se busca Mejorar las condiciones de vida, es decir, acceso a tierras, vivienda, servicios básicos y a desarrollo económico local.

Fortalecimiento organizativo institucional ahondando en el trabajo comunitario con desplazados y comunidades de acogida, y con el gobierno local.

Protección y derechos de las víctimas y sus comunidades como seguridad, integridad, libertad y dignidad, verdad, justicia y reparación son unos de sus objetivos.(PNUD, 2013)

5.1.5 Programa Mundial de Alimentos PMA: ha desarrollado programas específicos de alimentación a largo plazo, así mismo ha permitido la movilización de todos los recursos necesarios en cuanto a las necesidades logísticas, incluso de transporte interior y exterior, almacenamiento y manipulación.

Este programa busca que cerca de 375.000 colombianos, hagan parte del proyecto del PMA el cual pretende el acceso a la alimentación básica de aquellas personas vulnerables que no cuentan con una vida activa y saludable, mediante actividades de alimentos por trabajo o capacitación.

Este programa se enfoca principalmente en mujeres, niñas y niños que se encuentran en los programas de recuperación nutricional, asentamientos de comunidades desplazadas a través de cocinas comunitarias, niños en edad preescolar y escolares, madres embarazadas o en periodo de lactancia y niños menores de dos años.

Este programa busca a su vez alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas referentes a la erradicación del hambre y la pobreza.(OPS, 2012)

5.2 INSTITUCIONES NACIONALES

5.2.1 Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia (ASFADDES): Inspirados en el ejemplo de las Madres de la Plaza de Mayo de Argentina, ASFADDES, orienta y asesora en la denuncia y búsqueda a las familias de las víctimas de desapariciones forzadas, cuando es cometida a

razón de la actividad política, comunitaria o por un compromiso en la concreción de la justicia social, entre otras organizaciones.

5.2.2 Consejería para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES):

Promueve la consolidación de la paz en Colombia y la realización integral de los Derechos Humanos, a través de la incidencia para la definición de políticas de Estado que beneficien a toda la población, con énfasis en personas y comunidades afectadas por el conflicto armado interno. (ACNUR, 2014)

5.2.3 Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional: Tiene como objeto la administración adecuada de los bienes que con destino a la reparación de las víctimas, ingresen al Fondo para la Reparación de las Víctimas, creado por el artículo 54.(SOCIAL, 2011)

5.2.4 programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Contiene un observatorio permanente de los Derechos Humanos y expresa los programas y puntos de vista del Gobierno nacional sobre los temas de DH y DIH.

5.2.5 Defensoría del Pueblo: Institución del Estado Colombiano responsable de acuerdo con la Constitución del 91 de la guarda y protección de los Derechos Humanos.

A pesar de la existencia de las anteriores instituciones y de la amplitud de servicios que brindan a los desplazados, las entidades siguen siendo objeto de grandes críticas por que en ocasiones no tiene la suficiente cobertura, sin embargo para intensificar estos esfuerzos por resarcir a las víctimas del conflicto armado, diferentes gobernantes a nivel Nacional, Departamental y Local a través de políticas públicas han creado programas orientados a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, buscando así el fortalecimiento del aparato judicial y administrativo, generando nuevas condiciones propicias para promover y consolidar la paz y la reconciliación nacional, en aras de preservar la verdad, justicia y reparación, mediante la superación de problemas

de manera duradera y lograr la reconstrucción de las comunidades y los países. El pleno respeto de estos derechos permite darle vuelta a la hoja para mirar hacia delante; pero sólo después de haber entendido qué fue lo que pasó, porqué pasó y haber atendido a las víctimas.

Así mismo lo que se busca con la verdad, la justicia y la reparación, es que “las atrocidades cometidas no se desconozcan ni se justifiquen; que las autoridades competentes investiguen, juzguen y sancionen a los responsables de estos hechos; y que la dignidad de las víctimas sea reconocida y sus condiciones de vida restituidas,(Gallon, Nieto, & Reed, 2007) Es importante por esto observar el alcance que tiene la justicia transicional, en donde se puede ver que tiene como fin la implementación de medidas judiciales y políticas para la reparación por las violaciones masivas de Derechos Humanos, por medio de Acciones penales, Comisiones de la verdad los programas de reparación y diversas reformas institucionales. (Republica, 2011)

La garantía de los tres derechos, en su conjunto, permite avanzar hacia una situación de restablecimiento. Es por esto que la verdad, la justicia y la reparación se entrelazan y forman un tejido que permite a las víctimas y a la sociedad avanzar hacia la reconstrucción de sus vidas y hacia la convivencia social.

VI .CASO COTA

Es conocido por todos que la Presidencia de la República destina anualmente recursos económicos para tratar de mitigar este fenómeno, recursos que son distribuidos por el Departamento para la Prosperidad Social a cada una de las regiones del País, donde día a día cientos de personas migran a diferentes Ciudades y Municipios producto del desplazamiento violento de sus tierras, uno de estos Municipios Receptores, es el Municipio de Cota, el cual cuenta con entidades especializadas para el manejo de esta población vulnerable, dicha población se encuentra debidamente registrada en la Personería Municipal, al igual que en la Secretaría de Desarrollo Social de esa Municipalidad, lo cual

permite tener un control detallado de la población que entra, dado que la permanencia de algunos no es permanente.

En relación a las ayudas económicas estas se reciben por parte del Estado, así como de la Administración Municipal, la cual les provee otro tipo de ayudas tales como víveres y enseres, desafortunadamente no siempre las ayudas son suficientes para contrarrestar la pobreza y necesidad con la que este tipo de población convive.

Es importante tratar esta problemática, por cuanto se trata de una población vulnerable, integrada por adultos, mujeres gestantes, adolescentes, personas de la tercera edad y niños quienes perdieron todo a causa de un hecho violento, estos daños son considerados como anti jurídicos ya que las víctimas no tienen el deber de soportar dichos flagelos, es así como el desplazamiento los obliga a migrar a diferentes Municipios, para empezar una nueva vida, algunos por la cercanía de un familiar o amigo y otros por decisión propia, sean estas las razones o motivos por los cuales llegaron a algún Municipio, son seres humanos a quienes no se debe ver con indiferencia, todo lo contrario para este tipo de población se tiene que brindar mayor respeto, tolerancia y ayuda, para tratar de solventar las necesidades básicas de los mismos.

Cota es un Municipio de tercera categoría, lo que quiere decir que sus ingresos son los suficientes para acoger a esta población dignamente, con diferentes programas que beneficien y mitiguen en parte las diferentes necesidades. La administración busca que se fortalezcan los canales de acceso que tiene la comunidad desplazada por la violencia para llegar a las diferentes instituciones creadas por el Estado y los diferentes entes gubernamentales para su beneficio.

La atención y orientación es el paso inicial para garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de asistencia y reparación integral y para reducir los efectos ocasionados por el conflicto, los cuales corresponden en primera instancia a la personería Municipal, como agente de Ministerio Público y por ser el encargado de la guarda y protección de los Derechos de la población, esta a su vez se encarga

de realizar un seguimiento desde la llegada de dicha población, dado que el señor personero o su delegada, realiza previamente una entrevista a las personas que manifiestan haberse desplazado por la violencia, de dicha entrevista se tiene como resultado inicial, los hechos por los cuales se procede a tomar la declaración o no, dado que si el desplazamiento se dio por condiciones económicas, falta de empleo y problemas personales, no se tiene en cuenta como desplazamiento por hechos imputados a grupos al margen de la Ley, de dar lugar a la declaración esta se recibe y se remite por competencia al Departamento para la Prosperidad Social, quienes después de un estudio detallado de seguridad y de acuerdo a los hechos narrados por la persona solicitante, se procede por medio de acto administrativo a declarar la inclusión o no.

Los desplazamientos tienen algunas características como lo son individuales (núcleo familiar) o masivo (parte de la Población), entiéndase por desplazamiento masivo de acuerdo al decreto 2569 de 2000 como “ el desplazamiento conjunto de diez o más hogares o de cincuenta o más personas, entendiendo por hogar, el grupo de personas, parientes, o no que viven bajo el mismo techo(ALCALDIA, 2000)”de igual forma existen trece (13) anexos al formulario de declaración los cuales especifican de forma detallada los hechos victimizantes, los cuales se desarrollan dentro de los siguientes eventos violentos.

VII. ATENCION Y ASISTENCIA POR HECHO VICTIMIZANTE: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

7.1. Atentado terroristas, combates, enfrentamientos y hostigamientos: son todos aquellos actos que atentan en forma indiscriminada contra la población civil, causando su muerte o daño en su integridad física, en este grupo también se evidencian actos ejercidos por grupos armados de forma sorpresiva sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. (Procuraduría, 2012)

En este caso si la victima de estos hechos descritos, tuvo total o parcialmente la pérdida de su vivienda, es necesario ser remitida inmediatamente a la entidad

territorial, a fin de que le sea brindado un alojamiento temporal mientras es reubicado. Si en este caso la víctima es un menor de edad, la ayuda será entregada a sus padres o aquellos que estén a su cargo.

Amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio y masacre, minas antipersona, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, secuestro, tortura, vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, despojo y abandono de tierras, entre otros.

La población víctima del conflicto armado se encuentra registrada en un sistema denominado SIPOD y VIVANTO, en los cuales entidades tales como la Personería y demás autoridades competentes, puede consultar si las personas están inscritas o no, de dicha consulta se expide un certificado dirigido a los programas sociales del Municipio, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación, Programa víctimas del conflicto armado y sisben, para que los mismos procedan a su inclusión dentro de las bases de datos de cada programa y así las familias que llegan al Municipio sean registrados para la entrega de los beneficios alimentarios y demás a los cuales tienen derecho.

Por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y luego de tener la certificación que le es expedida por la Personería Municipal, ingresan en la base de datos obteniendo así las ayudas, dicha población cuenta a su vez con diferentes programas en los cuales son capacitados y orientados en reuniones programadas en el Municipio los días martes de cada semana, las entregas de mercados se dan mes de por medio, la educación y la salud son gratuitos, garantizando con esto los derechos de los mismos.

VIII. ASPECTO JURÍDICO HISTÓRICO

Además del articulado de la Ley 1448 de 2011, la cual promulga la protección a los derechos de la población en condición de desplazamiento, además de quienes

han sido despojados de sus tierras o han sido obligados a abandonarlas tienen derecho a la restitución de las mismas, de igual modo esta población está cobijada por diferentes normas y sentencias, las cuales constituyen un completo proceso de participación de todos los niveles del Estado y la sociedad a lo largo y ancho del país para hacer concretas y efectivas las medidas de asistencia, atención y reparación integral contempladas en la Ley.

La primera de ellas es la ley 387 de 1997, mediante la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados en Colombia.

Sentencia T-025 de 2004 la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional frente a la población en condición de desplazamiento por considerar que existe una vulneración sistemática de sus derechos. A partir de allí imparte una serie de órdenes a entidades nacionales y territoriales con el fin de que sean atendidas las necesidades básicas de esta población.

Ley 975 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de grupos armados y organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Ley No. 548 del 23 de diciembre de 1999. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Ley N° 418 del 26 de diciembre de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

Ley 387 de 18 de julio de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Decreto N° 2007 de 24 de septiembre de 2001. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 7°, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.

Decreto No. 501 del 13 de marzo de 1998. Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto N° 173 de 26 de enero de 1998 por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

Teniendo en cuenta la magnitud de personas que a diario se desplazan a diferentes partes del país y que buscan ayuda, el gobierno y demás entes territoriales priorizará el acceso a las medidas de reparación para algunos grupos de víctimas, teniendo en

Cuenta su estado de vulnerabilidad y las condiciones de cada región. “La Ley de Víctimas se implementará de manera gradual y progresiva, con el fin de llegar a todas las víctimas durante los 10 años de su vigencia”. (Delgado, Maldonado, & Samper, 2012)

Es así como se brinda rehabilitación, buscando así que las personas víctimas del conflicto puedan dejar de lado las dificultades ocasionadas por la guerra, y que vuelvan a tener un status y ser parte de la sociedad con dignidad y sigan así construyendo su futuro, mediante acciones de carácter jurídico, acceso a

asistencia médica mediante la inscripción al SISBEN, asistencia psicológica y social

A su vez las víctimas tienen derecho a una compensación económica por el daño sufrido. Los daños que genera el conflicto son irreparables y el dolor no se compensa con ninguna indemnización; sin embargo, el Estado Colombiano expresa su reconocimiento a las víctimas, a través de una suma de dinero la cual corresponde a 1.200.000 por núcleo familiar (padre, madre y dos hijos menores), suma destinada para alimentación, vestuario y vivienda durante tres meses.

De igual forma el programa busca la restitución de tierras, vivienda y empleo urbano y rural restableciendo las condiciones de vida de las víctimas, para llevar a cabo este proceso se debe ser víctima de desplazamiento durante el 1 de Enero de 1991 hasta 10 de junio de 2021 tiempo que dura la aplicación de la ley.

En el municipio de Cota, la Secretaria de Desarrollo Social, brinda programas de atención integral a población víctima del conflicto armado, así mismo apoyo nutricionales de emergencia al 100% de la población caracterizada, entrega de ayudas humanitarias de emergencia (menajes de cocina los cuales se entregan una vez al año), inclusión a los diferentes programas sociales que oferta la administración municipal entre estos, inclusión inmediata a los servicios de salud y educación a toda la población, programa adulto mayor, programa mujer y equidad de género, programa de discapacidad, programa de más familias en acción, servicios como atención mental y psicológica, apoyos jurídicos, beneficiar a la población víctima del conflicto armado en procesos de formación urbana y rural para la generación de ingresos, retornos y reubicaciones seguras, entre otros.

En este programa también se cuenta con una caracterización poblacional donde se incluyen diversos aspectos, a saber cómo lo son:

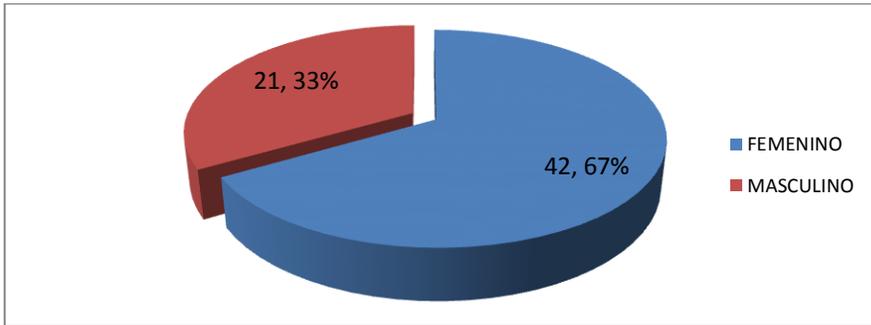
- Genero del declarante
- Distribución de población víctima del conflicto armado por rango de edad, sexo, escolaridad, entre otros.
- Tipología familiar de la población víctima del conflicto armado.

- Nivel de ingresos familias, tipo de ingresos económicos de las familias.
 - Departamento de origen de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio, ubicación geográfica.
 - Tipo de vivienda habitada, tenencia del predio donde residen.
 - Existencia de víctimas de la violencia al interior de las familias.
 - Percepción sobre permanencia en el municipio de la población víctima del conflicto armado.
- Condición especial de los usuarios víctimas del conflicto armado, vinculación al sistema general de salud, inclusión de las familias víctimas en los diferentes programas sociales, ocupación de los integrantes de las familias víctimas del conflicto armado.

IX. ANEXO: Análisis Población Desplazada Municipio de Cota

Al momento de la identificación de la población es importante conocer qué tipo de personas son y a que genero pertenecen, encontrando que el género declarante más relevante con 42 mujeres correspondiente al 67% de la población desplazada que llega al municipio, el otro 33% corresponde al género masculino con 21 hombres, ya que al momento de la declaración las mujeres declarantes manifestaron en la actualización de la base de datos, que algunos de sus esposos fueron víctimas de la violencia causándoles la muerte y en otros casos el conyugue se desplazó primero y después ellas con su núcleo familiar. Con los datos anteriores se puede concluir que las mujeres tienden a ser más vulnerables frente el flagelo del desplazamiento y la violencia, ya que en algunos de los casos terminan siendo madres cabeza de hogar y tienen que responder por todo su núcleo familiar, llegando a grandes ciudades o municipios, sin orientación profesional y desconociendo cuáles son sus derechos y deberes como víctimas del conflicto armado.

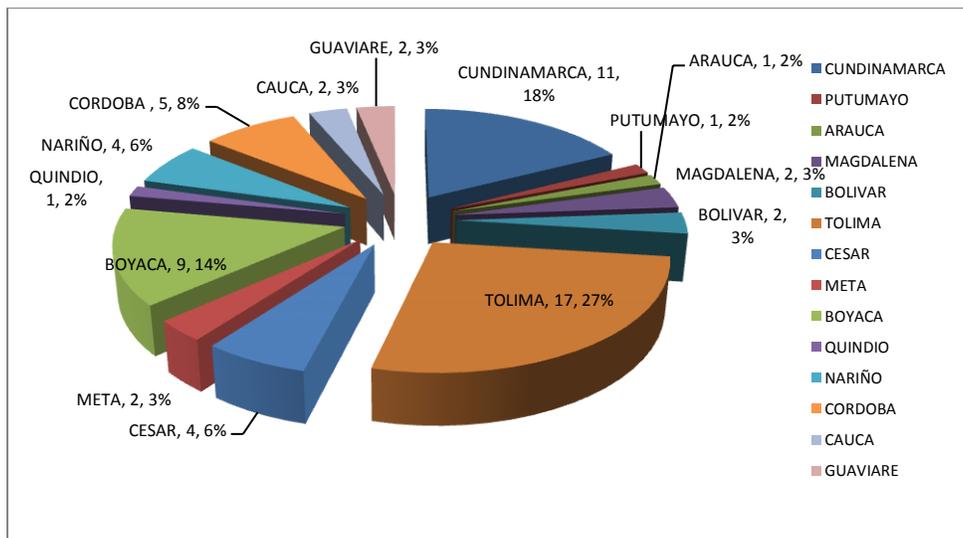
a. Anexo: Distribución de la Población por Genero



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos suministrados en la Personería Municipal

En este punto es importante mencionar que a través de la historia se puede evidenciar que las víctimas mortales de la violencia siempre serán en mayor número hombres y esto se representara en cifras o de forma cuantitativa, pero mayoritariamente las víctimas de la violencia siempre son las mujeres por todo lo que conlleva su afectación psicológica, pero desafortunadamente de esta nunca existirá un número o cifra cuantitativa y por consiguiente tampoco estadísticas de esto, lo que hace aún más difícil su tratamiento y mitigación.

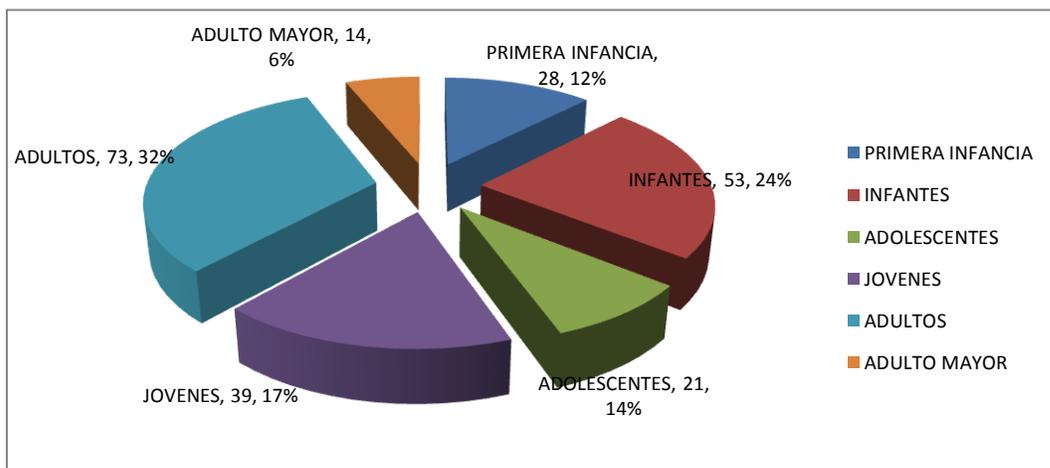
b. Anexo: Departamento de Origen VCA



Fuente: Propia a partir de datos suministrados por la Personería Municipal de Cota

De acuerdo a la gráfica las familias víctimas del Conflicto Armado VCA, se desplazan al Municipio de Cota de diferentes partes del País, Viéndose con mayor intensidad personas pertenecientes al Departamento del Tolima con 17 familias equivalentes al 27%, Departamento que cuenta con problemas de orden público graves, al ser una zona ocupada en cierta parte por grupos al margen de la ley, trayendo como consecuencia gran número de familias afectadas por la violencia y por tanto desplazadas, con 11 familias se localiza el departamento de Cundinamarca de Municipios alejados de la capital cifra correspondiente al 18%, Boyacá con 9 familias en un 14%, Córdoba 5 familias en un 8%, Nariño 4 familias en un 6%, Cesar con 4 familias en un 6%, seguido de Magdalena, Bolívar, Meta, Guaviare y Cauca con 2 familias con un 3% y por último Putumayo, Quindío y Arauca con 1 familia en un 2%. Al indagar con las familias víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Cota sobre el porqué llegaron a este municipio, se encontró que el motivo principal es el establecimiento de redes familiares y la posibilidad de ubicar un empleo rápidamente.

c. Anexo: Distribución de la población tipo de escolaridad



Fuente: Elaboracion Propia a partir de datos suministrados en la Personeria Municipal

Es importante la identificación y el rango de edades la cual permite ver que desempeño futuro o próximo tendrá esta población y con qué capacidades cuenta para trabajar y así mitigar de cierto modo su condición, encontrando así:

Que el 28% es decir el 12% son niños entre 0 a 5 años, observando un campo alto de trabajo en la implementación de mecanismos que permitan la atención y bienestar para su sano crecimiento, 53 niños entre los 6 y 12 años de edad correspondiente al 24% de la población, cabe resaltar que durante esta época de su vida el temor y el dolor es marcado ya que han vivido el flagelo del desplazamiento con mayor percepción, por tanto es conveniente en esta parte brindar ayuda psicosocial para tratar de mitigar el impacto del desplazamiento y de la violencia en los mismos.

En la etapa de la adolescencia que va de los 13 a los 17 años, se encontraron 21 adolescentes, es decir el 14% de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Cota, la mayoría de los jóvenes ubicados en este rango de edad se encuentran escolarizados en las instituciones que posee el municipio y pertenecen a muchos de los programas con los que cuenta el Municipio.

La población joven que va en un rango de edad de los 18 a los 26 años de edad, con un 17% de la población lo que corresponde a 39 personas, la mayoría de estos jóvenes no cuentan con un empleo formal bien sea por que en muchos de estos trabajos piden cierto grado de escolaridad y no cuentan con él o simplemente por que como es bien sabido en todo el territorio nacional los índices de desempleo son altos aunque se quieran negar y el municipio no es la excepción. Así que es importante la generación de nuevos empleos formales e informales que permitan la inclusión de estos jóvenes para su sostenimiento y el de sus familias.

De igual forma el Estado Colombiano y el servicio de Aprendizaje Sena, ha implementado nuevos programas que permitan a esta población capacitación y orientación ocupacional para facilitarle la consecución de un empleo o emprender un proyecto productivo.

Así mismo este beneficioso programa incluye a personas adultas consideradas e incluidas en un rango que va de los 26 a los 60 años, encontrando en el municipio de cota a la fecha 73 personas el 32% de la población.

El 6% restante corresponde al Adulto mayor con 14 personas, por encontrarse en este rango de edad es difícil la obtención de un empleo formal, sin embargo para muchos de ellos sus ingresos económicos son obtenidos de actividades informales como el reciclaje.

Es importante a su vez saber el grado de escolaridad de la población lo cual permite conocer con qué tipo de educación cuentan, favoreciéndolos así y siendo más fácil para las diferentes entidades la ayuda en cuanto a la obtención de un empleo, ya que uno de los requisitos es contar con un título de bachiller sea en el empleo que este solicite, el tipo de escolaridad permite a la población desplazada obtener mayores ingresos y estabilidad económica ya que gracias a este podrán acceder con mayor facilidad al campo labor sin tener que limitarse simplemente a las ayudas recibidas por parte del Estado y vivir en una zona de confort, tanto el declarante con su núcleo familiar.

Es importante obtener estos datos, para llevar mayor control de la población que migra al Municipio y así intensificar las ayudas Educativas de los mismos con preocupación se encontró que la mayoría de estos no cuentan con un grado alto de escolaridad y su intención de superación es mínima afirmando su desinterés en superarse, ya que no cuentan con los recursos para acceder a ningún plantel educativo y que el tiempo que han dejado de estudiar es alto, lo cual no les permite seguir con los mismos.

Sin embargo el acceso a la educación es factible ya que no solo el Municipio de Cota sino otros Municipios han permitido que la posibilidad de culminar con los estudios sea posible, ya que este Derecho para ellos es gratuito por ser un Derecho y no solo se reduce a la inscripción a una institución educativa, sino también se hace posible con la obtención de uniformes, útiles escolares y demás implementos que permiten un mayor desempeño.

Es así como se encontró que 32 personas es decir el 51% de la población cuenta apenas con educación primaria; bachillerato 21 usuarios es decir el 33%; técnico 1 usuario es decir el 1%, profesional 1 usuario es decir el 2% y 8 usuarios es decir el 13%, no cuentan con ningún nivel de escolaridad, siendo analfabetas puesto que no saben leer ni escribir.

Para mitigar estas cifras el Municipio tiene destinado un monto presupuestal para el 2014, así pues existe por parte de la Secretaría de Desarrollo Social un rubro de \$94.463.710.00, a su vez la Secretaría General y de Gobierno dispone de \$82.000.000.00, los cuales están establecidos como rubros específicos para el periodo fiscal 2014, con el fin de suministrar atención integral a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio, no está demás señalar que la salud y educación que se presta a dicho sector poblacional que se refirió en anterior momento está extractándose de la secretaria de educación y salud municipal las cuales cuentan con una cobertura general pero que incluye nuestro sector.

A la fecha se trabaja de la mano con la personería municipal a fin de aunar esfuerzos en la atención a la población víctima del conflicto armado, para ello se conformaron las mesas de participación de víctimas por hecho victimizante – desplazamiento forzado - dirigidas por la personería municipal y las cuales buscan además de integrar y efectivizar la atención a dicho sector poblacional, se elige la mesa de participación efectiva de las víctimas del municipio de Cota Cundinamarca, las cuales participan en el comité municipal de justicia transicional con voz y voto, entre otras funciones.

X. CONCLUSIONES

El desplazamiento en Colombia ha traído fuertes consecuencias a Nivel Nacional y más aún en las ciudades Municipios y diferentes departamentos receptores de esta población

Se puede decir que la expansión del conflicto, ha provocado el agravamiento de esta problemática, ya que una vez que han huido del flagelo de la guerra, no han huido del todo de sus problemas, se enfrentan ahora a un mundo lleno de nuevos problemas, dominados por una serie de estereotipos que les impide vivir en un estilo de vida mejor, es por esto que el Estado en su afán de mejorar y lograr sobrellevar la crisis generada por el desplazamiento en Colombia, reduce la posibilidad de que ellos tengan una vida digna, ubicándolos en un lugar de miseria y soledad.

El conflicto en Colombia principalmente se inició por el dominio y control de tierras, el cual ha dejado cientos de personas afectadas en todo el territorio nacional. Es así como uno de los puntos centrales de la agenda de dialogo de paz que se ha venido adelantando desde el inicio de las negociaciones el 26 de Agosto de 2013 en la Habana Cuba, permite identificar la priorización de políticas de desarrollo que vayan encaminadas a disminuir la desigualdad y permitan la redistribución de la tierra, logrando con esto el uso y aprovechamiento de los recursos y el fomento de empleo, ya que de acuerdo al último informe entregado por la ONU, en Colombia del 52% de la tierra solo el 1.15 % pertenece a sus habitantes (Wallace, Los cinco temas para alcanzar la paz en Colombia, 2013). Es por esto importante la creación de políticas de Desarrollo rural que protejan la agroindustria y así disminuir la apropiación de tierras

Como se pudo observar el crecimiento de la población en condición de desplazamiento cada vez es mayor, por esto es importante aumentar la cobertura en el territorio Nacional referente a las ayudas brindadas a dicha población, con el fin de cubrir necesidades básicas como salud, educación y vivienda, sobre todo en

la parte de vivienda fortaleciendo la iniciativa del Gobierno Nacional con el proyecto de viviendas Gratuitas para que estas lleguen a más familias y sobre todo cobijen a familias desplazadas por la violencia, ya que el mayor reto al que esta población se enfrenta al ser despojados de sus hogares es encontrar una vivienda digna y económica.

Por tanto se requiere generar políticas públicas de descentralización de recursos para atender a la población desplazada, destinando recursos para vivienda, salud y Educación.

El bajo nivel de escolaridad hace que las personas desplazadas no sean competitivos por esto es importante, capacitar a las personas y sobre todo permitirles acceder a una institución Educativa con el fin de que puedan culminar sus estudios y así tener la opción de obtener un empleo que permita aumentar sus ingresos y no se limite a la ayuda recibida por parte del Estado.

Es importante el Apoyo y trabajo conjunto de las instituciones tanto nacionales como internacionales con el fin de aunar fuerzas y permitir así la pronta solución a dicho problema mediante la implementación de nuevas políticas que mejoren su condición.

Por tanto lo que se espera es que el Gobierno Colombiano haga el uso adecuado de los Recursos y permita así la distribución de los mismos de forma equitativa, respaldando a la población más vulnerable, y que de igual forma sean cumplidos los criterios de igualdad, reconocimiento y debida reparación, a los más pobres, los más necesitados; tomados como causales prioritarios, sin necesidad de jugar con su integridad y su dignidad física y mental.

En el Municipio de Cota las políticas públicas y el plan de desarrollo son muy asistencialistas, generando con esto la llegada de personas desplazadas por la violencia de diferentes partes del país, por los beneficios y ayudas que el Municipio ofrece, complementarias a las que el Estado brinda, es por esto que la personería a través de circular de la procuraduría busca sensibilizar al municipio, logrando con esto en materia de ayudas su disminución, para desincentivar ese

tipo de prácticas, ya que para muchos se ha convertido en costumbre acceder a estas ayudas y no buscan otras soluciones para mejorar su condición.

La llegada de esta población al Municipio de Cota, aparte de transformar la dinámica cultural urbana, ha generado mayor demanda de servicios sociales, como vivienda, saneamiento básico, educación, capacitación y salud, generada por el aumento de esta población que a la fecha asciende a 56 núcleos familiares para un total de 198 personas.(Secretaria de Desarrollo Social Municipio Cota, 2013)

Es bien sabido que estas ayudas no se pueden restringir ya que de cierto modo es un derecho con el que cuentan por su condición de desplazados, sin embargo el municipio lo que busca es la reubicación de estas personas en diferentes zonas del país donde puedan tener una vida digna de acuerdo a sus necesidades ya que el nivel económico en el Municipio es alto y no se puede asistir a tantas personas.

Es por esto importante disminuir la discriminación hacia la población en condición de desplazamiento y reconstruir una verdadera igualdad de oportunidades en el país a fin de que todas las personas puedan acceder a todos los servicios básicos, a un empleo digno y a una calidad de vida digna.

Por último, cabe resaltar que, para terminar con el desplazamiento y las demás problemáticas sociales que afectan el país, es necesario terminar con el conflicto armado, generar acceso a la educación que posteriormente dará lugar a los empleos y ocupaciones para generar un sostenimiento económico, el cual disminuirá de forma considerable la delincuencia, que genera violencia e intolerancia, o que también provoca un afán por alcanzar un cambio, de esta manera se dará a entender que la forma de generar revolución es con ideas, no con armas.

Bibliografía

- ACNUR. (19 de 12 de 2012). *ACNUR elogia la decisión de la UE de donar los fondos del Nobel para los niños*. Recuperado el 3 de marzo de 2014, de Fundación Galileo:
<http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/acnur-elogia-la-decision-de-la-ue-de-donar-los-fondos-del-nobel-para-los-ninos/>
- ACNUR. (21 de 01 de 2014). *consultoria para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES*. Recuperado el 2014, de ACNUR: <http://www.codhes.org/>
- ALCALDIA. (12 de 12 de 2000). *DECRETO 290 DE 2000*. Obtenido de ALCALDIA MAYOR:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5365>
- CINU. (15 de 11 de 2000). *Centro de Información para desplazados y refugiados*. Obtenido de CINU: http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n3b.htm
- CODHES. (29 de Abril de 2013). *La crisis humanitaria en Colombia persiste*. Recuperado el 3 de Marzo de 2014, de informe de desplazamiento 2012:
<http://www.lwfcolombia.org.co/sites/default/files/image/310513%20Informe%20%20desplazamiento%202012.pdf>
- D.C., S. G. (19 de 12 de 2000). *Decreto 2569 de 2000*. Obtenido de Alcaldía Bogotá:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5365>
- Delgado, S., Maldonado, P., & Samper, M. (2012). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y sus Decretos Reglamentarios*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- ECHO. (18 de 12 de 2006). *Boletín informativo*. Obtenido de Oficina Humanitaria de la comunidad Europea ECHO: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/78>
- Gallon, G., Nieto, L., & Reed, M. (2007). *verdad, justicia y Reparación*. En G. Gallon, L. Nieto, & M. Reed, *Verdad, Justicia y Reparación* (pág. 50). Bogotá: opciones graficas.
- gandhi, M. (s.f.). *Frases de handhi es mejor ser un hombre*. Recuperado el 13 de 02 de 2014, de literato.es: http://www.literato.es/frases_de_gandhi_es_mejor_ser_un_hombre/
- Giraldo, J. F. (2005). *Colombian in armed conflict*. Recuperado el 13 de Febrero de 2014, de papel politico: <http://www.javeriana.edu.co/politicas/publicaciones/documents/colombia.pdf>
- OPS. (15 de Noviembre de 2012). *PMA Programa Mundial de Alimentos* . Recuperado el 3 de Marzo de 2014, de <http://www.wfp.org>: <http://www.disaster-info.net/desplazados/instituciones/datosinstitucion.php?idinstit=321>

PNUD. (22 de 11 de 2013). *Paz, Desarrollo y Reconciliación*. Recuperado el 3 de marzo de 2014, de Webmaster Desarrollado por Colnodo : <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=ab020031--&x=74166#.UxUBg-N5N1Y>

Republica, P. d. (2011). Ley de Victimas y Restitucion de Tierras. En M. d. Justicia, *Ley de Victimas y Restitucion de Tierras* (pág. 112). Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Secretaria de Desarrollo Social Municipio Cota. (2013). *Programa: Atencion integral a las victimas*. Cota.

SOCIAL, A. (2011). *Agencia Presidencial para la accion social y la cooperacion* . Recuperado el 2011, de ACCION SOCIAL : http://www.dps.gov.co/documentos/FRV/Subasta-004-2011/Terminos_Referencia_2.pdf

Wallace, A. (18 de Octubre de 2013). *Los cinco temas para alcanzar la paz en Colombia*. Recuperado el 6 de Marzo de 2014, de BBC Mundo: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/10/121006_colombia_proceso_de_paz_nudos_aw.shtml